

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL BAHÍA HONDITA Aprobación Oficial según Decreto No 078 del 27 de Enero del 2023 Por la Secretaría de Educación Municipal de Uribía DANE 244847002502 NIT 825.003.265 - 1		
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2026	
	J.03.05	Página 1 de 1	
	DESIGNACION DE EVALUADORES		

(30 DE JULIO DE 2026)

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL IP N° IP-IEIRBH – 2026007 DE 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA, BATERIAS PARA PANELES SOLARES Y PLANTA ELECTRICA, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL BAHIA HONDITA, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

CARMELITA FREYLE ESTRADA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.820.714 expedida en Uribí - La Guajira, en su condición de Rectora de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL BAHIA HONDITA**, funciones asignadas mediante **Decreto No. 018 del 28 de Enero de 2021**, en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar los evaluadores que participarán del proceso de selección de las ofertas recibidas dentro del **Proceso de Selección de Régimen Especial No. IP-IEIRBH – 2026007 DE 2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA, BATERIAS PARA PANELES SOLARES Y PLANTA ELECTRICA, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL BAHIA HONDITA, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.** Para el cual se designa a las siguientes personas que se encuentran vinculadas a la Institución Etnoeducativa: **EDWIN RAFAEL IGUARAN URIANA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.124.514.152, expedida en Uribia, La Guajira (Coordinador), y **LAUDELINA URIANA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.010.154.140 expedida en Uribia, La Guajira, (Docente) de la Institución, para que por medio de ellas realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica a los Servidores Designados, que por el objeto del Contrato en mención, ejercerán, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre: **GERALDINE CHIQUINQUIRA QUERO NIÑO** con **NIT 1237689095 - 8**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.237.689.095 Expedida en Uribí (La Guajira), en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por **EL OFERENTE**, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Rectoría de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

Original Firmado

CARMELITA FREYLE ESTRADA,
CC. No. 40.820.714 de Uribí, La Guajira